

Señor Ayuntamiento, lo hace presente a la D^{na}. para
Su Señoría: Haviendo sido, teniendo que
sentar lo justificado de este desembolso. Acordó el des
pacho libiéndolo de otros seiscientos D^{os}. Contra
D^o. Juan. Rey. Letada Depositario de Referido an
terio, a favor de D^o. Pedro Jarama, Mayor de
mo, para que este, por medio de D^o. D^o. Lopez Buella
neda, los encomiende en letra de dho. Afente.

Cientas de Afente

Por el D^o. Informe de Contrador de guerra por
Relacion Jurada que dió fernando Rodriguez, su
Afente en la causa, de los gastos hechos en Seguridades
de las dependencias q^{ue} corren en cargo de los qua
tro años corridos desde primera de Agosto de setecientos
treinta y dos, hasta fin de Diciembre del de dho.
cientos treinta y cinco, cuyo cargo del Ciudad per
tenece a propios, en que se incluye el valor de los
Juros, a una suma ympoita, once mill D^{os}. y cinco
treinta y dos R^{os}. La D^{ta} de gastos pertenecientes
a dho. propios, quinze mill D^{os}. y cinco y treinta y
seis R^{os}. mas, en que se incluyen doscientos veinte
y ocho R^{os}. y doce mar^{av}. que al presente numero
treinta y no de la D^{ta}, lo que se ha gastado
en la solicitud de titulo de la Gobernacion de Chi
mera, propia de la D^{na}, que se cobra, Diego Af
don, no estando en dho. Informe, que esta Causa
dad no se debe pagar del Caudal de propios, de fi
riendo a la Resolucion de Ayuntamiento Amada
de su Regeneracion, Venida de Alcaide a favor
de dho. Afente, en mill D^{os}. y ochenta y nueve
Reales y treinta y dos mar^{av}. de cuya cantidad debe el
Sueldo de Regeneracion de Bolsa de Armitio de
Sueldo propio. En Libro de Juros, doscientos
noventa y nueve R^{os}. y diez y ocho mar^{av}. Los

